|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-15) Ginebra, 26-30 de octubre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Documento RA15/PLEN/1-S** |
| **28 de agosto de 2015** |
| **Original: inglés** |

|  |
| --- |
| Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| INFORME DEL DIRECTOR |
|  |

# 1 Introducción

Con arreglo al § 1.6 de la Resolución UIT‑R 1‑6, en el presente Informe se detallan las actividades llevadas a cabo por el Sector de Radiocomunicaciones desde la última Asamblea de Radiocomunicaciones 2012 (AR‑12). El Informe describe las actividades de las seis Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones, la Comisión Especial sobre Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento (SC), la Comisión de Coordinación para el Vocabulario (CCV) y la Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC). Se exponen brevemente la coordinación y la cooperación con los otros dos Sectores y con otras organizaciones, y se mencionan además las actividades relacionadas con las reuniones del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) y la Conferencia de Plenipotenciarios.

Se examina asimismo el papel de la Oficina de Radiocomunicaciones (en particular el Departamento de Comisiones de Estudio (SGD)) en el apoyo a esas actividades, así como el entorno financiero en el cual se realizan las tareas.

# 2 Respuesta a los resultados de la AR-12

La Asamblea de Radiocomunicaciones de 2012 aprobó 40 Resoluciones que constituyen los textos básicos y las directrices de acuerdo con los cuales las Comisiones de Estudio llevan a cabo su cometido.

Las Resoluciones UIT-R 4 y 5 describen la estructura de la Comisiones de Estudio y sus respectivos programas de trabajo. Estas Resoluciones se utilizaron como base para el trabajo de las Comisiones de Estudio durante el periodo de estudio 2012-2015.

La Resolución UIT-R 9 (Coordinación y colaboración con otras organizaciones) reconoce la necesidad de facilitar la coordinación y el intercambio de información entre el UIT-R y otras organizaciones, particularmente las que se ocupan de la normalización. La Resolución, tal como se revisó en la AR-12 incluye los principios de interacción de la UIT-R con otras organizaciones, principios que han sido aplicados por la Oficina y las Comisiones de Estudio en dichas interacciones.

La AR-12 aprobó varias Resoluciones nuevas y revisadas relativas al trabajo de las Comisiones de Estudio sobre, por ejemplo, dispositivos de corto alcance, predicción y detección de catástrofes, atenuación de las consecuencias de las catástrofes y operaciones de socorro, sistemas de radiocomunicaciones inteligentes, sistemas terrenales utilizados en el periodismo electrónico y reducción del consumo de energía para la protección del medioambiente y la mitigación de los efectos del cambio climático, Resoluciones que han sido tenidas en cuenta por las Comisiones de Estudio en sus programas de trabajo.

En lo que respecta a la Resolución UIT‑R 60 – Reducción del consumo de energía para la protección del medio ambiente y la reducción del cambio climático mediante la utilización de tecnologías y sistemas de TIC/radiocomunicaciones – la Comisión de Estudio 5 ha incorporado en sus informes y recomendaciones sobre los sistemas móviles y normas nuevos avances de la tecnología que resultarán en un consumo de energía reducido. Aunque no ha habido productos finales dedicados específicamente a este tema, sí queda abarcado en la actualización periódica de las características técnicas y operativas de los sistemas y normas del ámbito de competencia de la Comisión de Estudio 5. La Comisión de Estudio 6 sigue trabajando para lograr una mayor reducción del consumo de energía en la radiodifusión a través de iniciativas de «radiodifusión verde» y de «radiodifusión sostenible». En julio de 2015, la Comisión de Estudio 6 aprobó el Informe UIT-R BT.2385-0 – Reducción de los efectos medioambientales de los sistemas de radiodifusión terrenal. La Comisión de Estudio 6 sigue participando en las labores del Grupo Temático sobre directrices de radiodifusión sostenible de la CE 5 del UIT-T. También cabe señalar que la radiodifusión ya ha logrado importantes reducciones del consumo de energía gracias a la transición de la radiodifusión de TV analógica a la digital, que está en marcha o ya se ha completado en muchas partes del mundo.

La AR-12 aprobó la nueva Resolución UIT-R 63 relativa a la admisión de las instituciones académicas, las universidades y sus entidades de investigación asociadas en los trabajos del UIT-R. Además, la Conferencia de Plenipotenciarios (Busán, 2014) revisó la Resolución 169 (Guadalajara, 2010) para potenciar la participación de las instituciones académicas en los trabajos de la Unión. En consecuencia, se ha permitido el acceso de los miembros de instituciones académicas a todos los documentos del UIT-R, así como su participación en la Asamblea de Radiocomunicaciones y en las reuniones de las Comisiones de Estudio y de los Grupos de Trabajo. De conformidad con el *resuelve* 5 de la Resolución 169 (Rev.Busán, 2014), las instituciones académicas no tienen ningún papel en los procesos de decisión, incluida la aprobación de resoluciones y de recomendaciones con independencia del procedimiento de aprobación.

# 3 Trabajos preparatorios para la CMR-15

Las actividades de las Comisiones de Estudio para preparar la CMR-15 se llevaron a cabo en el marco del proceso de la RPC, de conformidad con la Resolución UIT-R 2-6.

La primera sesión de la Reunión Preparatoria de la Conferencia de 2015 (RPC15-1) se celebró en Ginebra del 20 al 21 de febrero de 2012 a fin de organizar los estudios preparatorios para la CMR‑15. También identificó estudios a realizar para la siguiente CMR. Se aprobó una estructura para el Informe de la RPC a la CMR-15 junto con un proceso preparatorio, los procedimientos de trabajo y la estructura de los capítulos del informe. La reunión nombró un Relator para cada capítulo encargado de ayudar al Presidente a gestionar la elaboración y tramitación de las contribuciones al proyecto de Informe. Los resultados de la RPC15-1 se publicaron en la Circular Administrativa [CA/201](http://www.itu.int/md/R00-CA-CIR-0201) de la Oficina de Radiocomunicaciones, con fecha 19 de marzo de 2012.

La RPC15-1 activó la Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento (de forma abreviada, la Comisión Especial, SC) de conformidad con la Resolución UIT-R 38-4 y tomó nota de que las actividades de la Comisión Especial se dividen en dos categorías:

1) trabajos asignados directamente a la Comisión Especial por la primera reunión de la RPC; y

2) tareas relacionadas con los aspectos reglamentarios de los trabajos asignados por la primera reunión de la RPC a las Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo.

La RPC15-1 también tomó nota de que los resultados de los estudios llevados a cabo por la Comisión Especial se remitirían como contribuciones para la preparación del informe de la RPC a la CMR.

Los preparativos del UIT-R para la CMR-15 se concentraron en los siguientes grupos responsables (enumerados en el mismo orden que las Comisiones de Estudio):

**Comisión de Estudio 1** presidida por el Sr. S. Pastukh (Federación de Rusia) y el GT 1B presidido por el Sr. N. Al‑Rashedi (Emiratos Árabes Unidos);

**Comisión de Estudio 3** presidida por el Sr. B. Arbesser-Rastburg (Agencia Espacial Europea);

**Comisión de Estudio 4** presidida por el Sr. C. Hofer (Estados Unidos de América), el GT 4A presidido por el Sr. J. Wengryniuk (Estados Unidos de América) y el GT 4C presidido por el Sr. A. Vallet (Francia);

**Comisión de Estudio 5** presidida por el Sr. A. Hashimoto (Japón), el GT 5A presidido por el Sr. J. Costa (Canadá) y el GT 5B presidido por el Sr. J. Mettrop (Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

**Comisión de Estudio 6** presidida por el Sr. C. Dosch (República Federal de Alemania);

**Comisión de Estudio 7** presidida por el Sr. V. Meens (Francia), el GT 7A presidido por el Sr. R. Beard (Estados Unidos de América), el GT 7B presidido por el Sr. B. Kaufman (Estados Unidos de América) y el GT 7C presidido por el Sr. E. Marelli (Agencia Espacial Europea);

**Grupo Mixto de Tareas Especiales 4-5-6-7** inicialmente presidido por el Sr. T. Ewers (Alemania (República Federal de)) y posteriormente presidido por el Sr. M. Fenton (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

**Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento** (SC) presidida por el Sr. T. Shafiee (República Islámica de Irán).

Los textos del proyecto de Informe de la RPC fueron preparados por los grupos responsables identificados por la RPC15-1 y suministrados por los presidentes de dichos grupos a los Relatores de Capítulos de la RPC-15.

El trabajo fue coordinado por el Presidente de la RPC-15 en colaboración con el Equipo de Dirección de la RPC-15, tal como se define en las Secciones 5 y 6 del Anexo 1 a la Resolución UIT‑R 2-6.

Con arreglo al § 6 del Anexo 1 a la Resolución UIT-R 2-6, la reunión del Equipo de Dirección de la RPC-15 se celebró en Ginebra del 1 al 5 de septiembre de 2014. La reunión consolidó el proyecto de Informe de la RPC, que fue distribuido a todos los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones como documento CPM15-2/1.

La Comisión Especial se reunió en Ginebra del 1 al 5 de diciembre de 2015, examinó los aspectos reglamentarios y de procedimiento del proyecto de Informe de la RPC y preparó su informe para la segunda reunión de la RPC-15, que fue posteriormente distribuido a todos los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones como Documento CPM15-2/2.

La segunda reunión de la RPC-15 (RPC15-2) se celebró en Ginebra del 23 de marzo al 2 de abril de 2015 bajo la presidencia del Sr. Aboubakar Zourmba (Camerún) para examinar el proyecto de Informe de la RPC junto con el Informe de la Comisión Especial, las contribuciones de los Miembros de la UIT y los documentos adicionales presentados por la Oficina de Radiocomunicaciones.

La RPC15-2 dividió sus labores en seis grupos de trabajo con arreglo a la estructura de capítulos acordada. Además, se estableció el Grupo ad hoc de la Plenaria para abordar contribuciones relacionadas con la Resolución 185 (Busán, 2014) sobre Seguimiento mundial de vuelos de la aviación civil.

CUADRO 4.3-1

Estructura del Informe RPC15-2

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Grupos de la RPC15-2 | Asunto | (Co) Presidente |
| Grupo de trabajo 1 | Capítulo 1: Temas de los servicios móviles y de aficionados; AI 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 | Sra. C. Cook (CAN)Sr. C. Glass (USA) |
| Grupo de trabajo 2 | Capítulo 2: Temas científicos; AI: 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 9.2 (tema pertinentes) | Sr. A. Vassiliev (RUS) |
| Grupo de trabajo 3 | Capítulo 3: Temas aeronáuticos, marítimos y de radionavegación; AI 1.5, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18 | Sr. M. Weber (D) |
| Grupo de trabajo 4.1 | Capítulo 4 (Servicios por satélite), Sub-Capítulo 4.1: SFS; AI 1.6, 1.7, 1.8, 1.9.1 | Sr. X. Gao (CHN) |
| Grupo de trabajo 4.2 | Capítulo 4 (Servicios por satélite), Sub-Capítulo 4.2: SMS; AI 1.9.2, 1.10 | Sr. M.A. Nazari (IRN) |
| Grupo de trabajo 5 | Capítulo 5: Temas de reglamentación de satélites; AI 7, 9.1 (temas 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 9.1.5, 9.1.8), 9.2 (temas pertinentes), 9.3 | Sr. K. Al-Awadhi (UAE) |
| Grupo de trabajo 6 | Capítulo 6: Temas generales; AI 2, 4, 9.1 (temas 9.1.4, 9.1.6, 9.1.7), 9.2 (temas pertinentes), 10 | Sr. P.N. Ngige (KEN) |
| Grupo Ad-Hoc de la Plenaria | Contribuciones sobre el Seguimiento mundial de vuelos de la aviación civil  | Sr. W. Guggi (AUT) |

Desde la RPC15-2, el Informe de la RPC se ha convertido en una contribución a la CMR-15 como Documento 3.

El Informe consta de seis capítulos con arreglo a la estructura descrita anteriormente. Además, se añadió el Anexo 1 al Informe para reflejar el trabajo de la RPC sobre cómo tratar el asunto del seguimiento mundial de vuelos.

El Informe también incorpora en su Anexo 2 una lista de Recomendaciones del UIT-R, incluidas algunas Recomendaciones nuevas y revisadas, a las que se hace referencia en el texto del Informe. La versión final de dicha lista, teniendo en cuenta las decisiones de la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2015, estará disponible para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2015.

# 4 Actividades de las Comisiones de Estudio

Las actividades realizadas por las Comisiones de Estudio y el CCV a lo largo de este periodo de estudios se detallan en los Documentos X/1001 presentados a la AR-15 (siendo X = Comisión de Estudio concernida).

## 4.1 Recomendaciones, Manuales e Informes

En relación con el periodo de estudios 2012-2015, hasta julio de 2015 se han aprobado aproximadamente 250 Recomendaciones nuevas o revisadas y 150 Informes nuevos o revisados. Muchos de ellos son consecuencia de estudios asociados a las actividades de la RPC, aunque un buen número de ellos refleja estudios «básicos» esenciales que son los fundamentos del trabajo de las Comisiones de Estudio. Entre las áreas destacadas para las que se han elaborado recomendaciones e informes están las siguientes:

– armonización de dispositivos de corto alcance;

– estudios de propagación sobre las pérdidas de entrada a edificios y modelos de propagación y características conexas para frecuencias más elevadas (6-100 GHz);

– sistema de identificación de portadoras de transmisiones con modulación digital que utilizan ocasionalmente estaciones terrenas del servicio fijo por satélite;

– criterios de protección de instrumentos de búsqueda y salvamento Cospas-Sarsat en la banda 406-406,1 MHz;

– tendencias tecnológicas futuras de los sistemas terrenales de las IMT en el marco temporal 2015-2020 y posterior;

– objetivos y requisitos de las radiocomunicaciones de protección pública y operaciones de socorro;

– parámetros técnicos, características operacionales y escenarios de despliegue de servicios auxiliares (SAB/SAP) utilizados en la producción de la radiodifusión;

– sensores activos en frecuencias próximas a 9 GHz;

– características y requisitos espectrales de sistemas de satélites que utilizan nano y pico satélites.

También se han publicado diez Manuales nuevos o revisados que abordan los temas siguientes:

– Gestión Nacional del Espectro.

– Tendencias mundiales de las telecomunicaciones móviles internacionales.

– Técnicas Informatizadas para la Gestión del Espectro.

– Directrices para los debates bilaterales/multilaterales sobre la utilización de los sistemas del servicio fijo en la gama de frecuencias 1 350 MHz‑43,5 GHz.

– Comunicaciones para la investigación espacial.

– Servicios de aficionados y de aficionados por satélite.

– Propagación por onda de superficie.

– Radioastronomía.

– Radiometeorología.

– Métodos de predicción de la propagación para estudios de interferencia y compartición.

## 4.2 Estadísticas sobre reuniones, documentación y textos finalizados (en papel o en formato electrónico)

Las cifras siguientes hacen referencia al periodo de estudio desde la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2012:

– número de documentos procesados (hasta junio de 2015): 23 180;

– número de páginas procesadas (hasta junio de 2015): 316 210;

– número de reuniones: 168;

– número de días de reunión (total): 898;

– número de días en los que se celebraron reuniones (reserva de días de reunión): 440;

– número medio de participantes en reuniones de las CE y los GT: 129;

– número de Recomendaciones aprobadas (hasta junio de 2015): 254;

– número de Informes finalizados (hasta junio de 2015): 147;

– número de Manuales finalizados (hasta junio de 2015): 10.

En la siguiente Figura se muestra el número total de reuniones de Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo/de Tareas asociados, así como el de días de reunión durante este periodo de estudios.

**Leyendas**

CE; RPC; Otros; Total;
Número de reuniones; Número de días de reunión.

## 4.3 Salas de reunión

La reestructuración de las Comisiones de Estudio, principalmente las Comisiones de Estudio 4, 5 y 6, ha revelado la necesidad de más salas de reunión grandes (aforo entre 100 y 200 personas) cuando grandes grupos de trabajo celebran reuniones en paralelo. Esto ha dificultado la planificación de las reuniones y, en algunos casos ha sido necesario utilizar instalaciones externas, como el CCV y el CICG, o celebrar las reuniones fuera de Ginebra. Este problema se ha visto exacerbado por el creciente número de reuniones organizadas por los otros Sectores y la Secretaría General, y por la creciente antelación con la que ahora es necesario reservar las instalaciones cercanas a la Sede, como el CICG y el CCV. Es posible que durante el próximo periodo de estudios sea necesario celebrar más reuniones fuera de Ginebra.

## 4.4 Nivel de participación

En relación con el anterior periodo de estudios el nivel global de participación en todas las Comisiones de Estudio y Grupos de Trabajo ha aumentado en promedio cerca de un 20%, a pesar de los efectos de la crisis económica.

## 4.5 Número de documentos

El número de documentos elaborados durante este periodo de estudios, como se muestra en la siguiente figura, es cerca de un 22% superior al del anterior periodo de estudios.

**Leyendas**

CE; RPC; Otros.

## 4.6 Interpretación

Las reuniones de las Comisiones de Estudio cuentan con servicio de interpretación en los seis idiomas oficiales. Todas las reuniones de Grupo de Trabajo se celebran sólo en inglés.

## 4.7 Proceso de aprobación

A lo largo de este periodo de estudios (hasta septiembre de 2015), el 93% de las Recomendaciones nuevas o revisadas se aprobaron empleando el procedimiento de adopción y aprobación por correspondencia simultáneas (PSAA). Otro 3% se aprobaron por consultas a los Estados Miembros tras su adopción en una reunión de Comisión de Estudios, y un 4% se aprobaron siguiendo el proceso de adopción por correspondencia seguido del proceso de aprobación. En todas las Comisiones de Estudio se aplica por norma el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas de las Recomendaciones.

## 4.8 Métodos de trabajo electrónicos

En este periodo de estudios se ha utilizado la herramienta Sharepoint para facilitar la elaboración de los proyectos de texto para las reuniones de los Grupos de Trabajo y las Comisiones de Estudio. Esta herramienta ha ganado popularidad y se utiliza masivamente en todas las Comisiones de Estudio y Grupos de Trabajo.

Las Comisiones de Estudio y los Grupos de Trabajo han eliminado totalmente la utilización del papel. La herramienta Sharepoint se utiliza para todas las reuniones celebradas fuera de Ginebra, donde tampoco se utiliza el papel en absoluto. También se utiliza para los Grupos de Relator/por Correspondencia entre reuniones, para las discusiones, la organización de reuniones y el intercambio de documentos.

Todas las Comisiones de Estudio y Grupos de Trabajo disponen ahora para sus reuniones de una aplicación de sincronización de ficheros que facilita el acceso a las versiones más recientes de los documentos durante las reuniones.

Con el fin de facilitar la participación a distancia en las reuniones del UIT-R, se facilita una retransmisión de audio por la web de las sesiones plenarias de Comisión de Estudio y de Grupo de Trabajo a través del Servicio de Radiodifusión por Internet (IBS) de la UIT.

Los participantes a distancia pueden participar activamente en las reuniones de los Grupos de Trabajo (por ejemplo para presentar una contribución) inscribiéndose anticipadamente para la reunión y coordinando su participación activa con el Consejero responsable, al menos un mes antes de la reunión.

También se facilita un servicio de subtitulado para las sesiones plenarias de todas las reuniones de Comisión de Estudio.

## 4.9 Herramienta de búsqueda de textos del UIT-R

En la 19ª reunión del GAR, éste invitó al Director a desarrollar una base de datos, dentro de los límites presupuestarios en vigor, que permitiera efectuar búsquedas en las Recomendaciones del UIT-R y filtrarlas por categorías, por ejemplo el servicio o servicios de radiocomunicaciones y la banda de frecuencias aplicable.

Desde entonces, con el apoyo de una contribución voluntaria y la asistencia de expertos de la Administración de Japón, se ha avanzado en el desarrollo de la herramienta de búsqueda de la base de datos de documentos del UIT-R hasta abarcar las Recomendaciones y las Cuestiones, y se dispone de una versión de prueba en la dirección <https://extranet.itu.int/brdocsearch>. La intención es que esta herramienta se perfeccione y se amplíe para que abarque también las Resoluciones, Informes y Manuales del UIT-R.

# 5 Temas asociados con el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR)

Estos temas se describen en el Informe del Presidente del GAR (Documento RA15/PLEN/7).

# 6 Resultados de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2014 que atañen particularmente a la Asamblea de Radiocomunicaciones

La Conferencia de Plenipotenciarios de 2014 (PP-14) tuvo lugar en Busán (República de Corea), del 20 de octubre al 7 de noviembre de 2014. Asistieron 2 505 delegados de 171 países – incluidos 76 ministros, 36 viceministros y 56 embajadores. A continuación se resumen los principales resultados que atañen directamente al UIT‑R:

El Sr. François Rancy fue reelegido Director de la Oficina de Radiocomunicaciones.

Se eligieron/reeligieron los siguientes 12 miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones:

• Región A: Sr. R.L. Terán (Argentina) y Sra. J. Wilson (Estados Unidos).

• Región B: Sr. A. Magenta (Italia) y Sra. L. Jeanty (Países Bajos).

• Región C: Sr. V. Strelets (Federación de Rusia) y Sr. I. Khairov (Ucrania).

• Región D: Sr. S.K. Kibe (Kenia), Sr. S. Koffi (Côte d’Ivoire) y Sr. M. Bessi (Marruecos).

• Región E: Sr. Y. Ito (Japón), Sr. N. Bin Hammad (Emiratos Árabes Unidos) y Sr. D.Q. Hoan (Viet Nam).

Por primera vez desde 1992, la Conferencia no enmendó la Constitución y el Convenio de la UIT, el tratado mundial que rige los trabajos de la UIT.

La Conferencia aprobó oficialmente el Plan Estratégico de la Unión para 2016-2019 y el plan Financiero para este mismo periodo, que incluye una nueva Resolución «Conectar 2020» en la que se enuncian una concepción clara y objetivos comunes para el futuro del sector de las TIC a través de nuevas metas estadísticas cuantificables.

El Plan Estratégico para 2016-2019 estipula los siguientes objetivos del UIT-R:

R.1   Atender de manera racional, equitativa, eficiente, económica y oportuna a las necesidades de los Miembros de la UIT en materia de recursos de espectro de radiofrecuencias y órbitas de satélites, evitando interferencias perjudiciales.

R.2   Asegurar una conectividad e interoperatividad mundiales, mejora de la calidad de funcionamiento, calidad, asequibilidad y puntualidad de la economía de los servicios y global del sistema en las radiocomunicaciones, incluso mediante la elaboración de normas internacionales.

R.3   Fomentar la adquisición y divulgación de conocimientos teóricos y prácticos sobre radiocomunicaciones.

**Ingresos y gastos de la Unión para el periodo 2016-2019**: Se adoptó la Decisión 5, su Anexo 2 inclusive, que comprende una larga lista de medidas de ahorro. Entre las medidas que afectan directamente a los trabajos del UIT-R cabe citar las siguientes:

– Identificación y eliminación de duplicaciones (y traslapos de funciones, actividades, talleres, seminarios), y centralización de las tareas financieras y administrativas, a fin de evitar ineficiencias y de sacar provecho de un personal especializado.

– La Secretaría General y las tres Oficinas deben reducir los costes de documentación en las conferencias y reuniones llevando a cabo eventos/reuniones/conferencias sin papel y promoviendo la adopción de las TIC como substitutos del papel viables y más sostenibles.

– Reducir al mínimo estricto necesario la impresión y distribución de publicaciones de la UIT promocionales/que no generan ingresos.

– Posibilidad de ahorrar en el ámbito de los idiomas (traducción e interpretación) en las reuniones de las Comisiones de Estudio y las publicaciones, sin perjuicio de las metas consignadas en la Resolución 154 (Rev.Busán, 2014).

– Evaluación y utilización de otros procedimientos de traducción que reduzcan sus costos al mismo tiempo que se mantiene o mejora su calidad actual y la precisión de la terminología de las telecomunicaciones/TIC.

– Examen del número de reuniones de las Comisiones de Estudio para evitar duplicaciones de traslapos.

– Limitación del número de días de duración de las reuniones de los Grupos Asesores a tres por año como máximo con interpretación.

– Teniendo en cuenta el número 145 del Convenio, es preciso considerar toda una serie de métodos de trabajo electrónicos para tratar de reducir los costos, el número y la duración de las reuniones de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones en el futuro, por ejemplo la reducción de cuatro a tres del número de reuniones por año civil.

– Suprimir en la medida de lo posible las comunicaciones por telefax y correo postal tradicional entre la Unión y los Estados Miembros y reemplazarlas con métodos electrónicos de comunicación modernos.

– Exhortar a los Estados Miembros a reducir al mínimo necesario el número de temas que deben examinarse en las CMR.

**Acceso a la documentación**: La PP-14 convino en dar acceso público a las contribuciones y los documentos finales de todas las conferencias y asambleas de la Unión a partir de principios de 2015, «a menos que su divulgación pueda causar a intereses legítimos privados o públicos daños superiores a las ventajas de la accesibilidad». El acceso público no se aplica a los documentos de las Comisiones de Estudio, que estará sujeto a la política que apruebe el Consejo a este respecto.

**Calendario de conferencias y reuniones de la Unión**: la conferencia decidió que sólo se celebrará una gran conferencia de la UIT por año. La próxima AR/CMR será en 2019.

**Admisión de Instituciones Académicas para participar en los trabajos de la Unión**: La PP-14 revisó laResolución 169que autoriza a las Instituciones Académicas a participar en los trabajos de los tres Sectores. A tal efecto, se ha creado una sola categoría de Miembro para instituciones académicas que reemplaza las anteriores categorías por Sector (Resolución 169 revisada). La cuota de afiliación of 3 975 CHF para instituciones académicas de países desarrollados y de 1 987,50 CHF para las de países en desarrollo da acceso a los tres Sectores.

Por otra parte, también se ha invitado a las instituciones académicas a participar en otras Conferencias, talleres y actividades mundiales y regionales de la Unión, a excepción de las Conferencias de Plenipotenciarios, las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, las Conferencias Mundiales de las Telecomunicaciones Internacionales y las reuniones del Consejo de la UIT, de conformidad con el Reglamento Interno de los respectivos Sectores, y teniendo en cuenta los resultados del examen realizado con arreglo a la Resolución 187, (Busán, 2014). Por consiguiente, se propone invitar a las instituciones académicas Miembros a asistir a la próxima Asamblea de Radiocomunicaciones.

Por último, la Resolución 169 (Rev.Busán, 2014) encarga a la Asamblea de Radiocomunicaciones, la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones a que den mandato a los Grupos Asesores de los Sectores correspondientes para que sigan estudiando si es necesario tomar medidas y/o disposiciones adicionales destinadas a facilitar dicha participación que no estén estipuladas en Resoluciones ni Recomendaciones pertinentes de las mencionadas Asambleas y Conferencias, y que adopten tales modalidades si así lo estiman conveniente o indispensable, y que informen al Consejo de los resultados por conducto de los Directores de las Oficinas.

**Seguimiento mundial de vuelos de la aviación civil**: La Resolución 185 (Busán, 2014) encarga a la CMR-15, de conformidad con el número 119 del Convenio de la UIT, que incorpore en su orden del día, con carácter urgente, el examen del seguimiento mundial de vuelos, incluyendo, de ser apropiado y en consonancia con las prácticas de la UIT, los diversos aspectos relacionados, teniendo en cuenta los estudios llevados a cabo por el UIT-R, y encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones que prepare un Informe especial al respecto, como se indica en el *resuelve* de la Resolución, para consideración de la CMR-15. Este Informe se ha sometido a la CMR-15 como Documento 5.

**Fortalecimiento del papel de la UIT respecto de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre**: La Resolución 186 (Busán, 2014) resuelve promover la divulgación de información, la capacitación y el intercambio de prácticas idóneas en materia de utilización y desarrollo de redes/sistemas de radiocomunicaciones por satélite, con el objetivo principal de reducir la brecha digital y mejorar la fiabilidad y la disponibilidad de los sistemas y redes de radiocomunicaciones por satélite antes mencionados. Asimismo, encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones que, a petición de las administraciones afectadas, promueva el acceso a la información relativa a las instalaciones de comprobación técnica de satélites a fin de abordar los casos de interferencia perjudicial de conformidad con el Artículo 15 del Reglamento de Radiocomunicaciones, y que siga adoptando medidas encaminadas a mantener una base de datos sobre casos de interferencias perjudiciales notificados con arreglo a las disposiciones pertinentes del Reglamento de Radiocomunicaciones y en consulta con los Estados Miembros afectados.

**Estrategia de coordinación de los trabajos de los tres Sectores de la Unión**: Se aprobó la nueva Resolución 191 (Busán, 2014) con objeto de velar por que se diseñe una estrategia de coordinación y cooperación para lograr un trabajo eficaz y eficiente en aquellas temáticas para interés mutuo de los tres Sectores de la Unión, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y optimizar la utilización de recursos.

# 7 Asistencia a los Estados Miembros

## 7.1 Asistencia a las administraciones de países en desarrollo

En el periodo comprendido entre la CMR-12 y la CMR-15, la Oficina ha proporcionado asistencia a administraciones de países en desarrollo en más de 40 ocasiones y en áreas tales como:

− apoyar las actividades de las unidades de gestión nacional del espectro en un entorno regulatorio que cambia a gran velocidad (véase la Resolución 7 (Rev.CMR-03)) y asistencia técnica en el campo de las radiocomunicaciones espaciales (Resolución 15 (Rev.CMR-03)); para ello, se han llevado a cabo misiones a petición de las propias administraciones o con carácter de misiones especiales organizadas conjuntamente con la BDT, incluida la participación de expertos de la Oficina de Radiocomunicaciones en seminarios regionales para la creación de capacidad organizados por la BDT o por organizaciones regionales. Además, se concedieron becas a expertos de administraciones de países menos adelantados para que pudieran asistir a los cursillos y seminarios de radiocomunicaciones impartidos por la Oficina. Igualmente se acogió a varios expertos para darles una formación individual o en grupo sobre procedimientos de reglamentación de las radiocomunicaciones en la sede de la UIT;

− participar en las reuniones de los grupos de coordinación regional, como se estipula en el Artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones;

− prestar asistencia sobre la gestión de frecuencias a largo plazo para la banda ancha móvil (IMT);

− proporcionar directrices y apoyo técnico para la transición a la televisión digital y la atribución del dividendo digital.

## 7.2 Asistencia a grupos regionales

En el periodo comprendido entre la CMR-12 y la CMR-15 la Oficina atendió peticiones de asistencia de los grupos regionales de la Unión Africana de Telecomunicaciones (ATU) y de los Países Árabes para la Gestión del Espectro (ASMG) a fin de implementar las decisiones de la CMR-07 y la CMR-12 relativas a la atribución de la banda de 700 y 800 MHz, proporcionando expertos técnicos y programas informáticos conexos a las administraciones de dichos grupos regionales para la planificación de canales adicionales en la banda de frecuencias 470-694 MHz en preparación de la transición a la TV digital y la atribución de esas bandas al servicio móvil.

La Oficina también ha prestado asistencia para la coordinación de frecuencias entre administraciones de grupos de países más pequeños.

### 7.2.1 Asistencia a la ATU

El proceso de coordinación se inició en respuesta a dos cumbres de ministros convocadas por la Unión Africana de Telecomunicaciones (ATU): en Nairobi (diciembre de 2011) y Accra (septiembre de 2012) en las que participaron 47 países subsaharianos. Los intensos debates y el análisis de la compatibilidad técnica de frecuencias, basada en las recomendaciones de la ATU adoptadas en Bamako, en marzo de 2012, abarcaron 18 meses durante los cuales se realizaron 33 iteraciones de compatibilidad en base a los requisitos remitidos por las administraciones.

Con el fin de que las administraciones participantes realizaran la coordinación bilateral y multilateral, la ATU organizó, con la asistencia de la UIT, tres reuniones de planificación y coordinación en Bamako, Kampala y Nairobi.

El promedio de los requisitos satisfechos alcanzó el 97,37%. A la fecha de elaboración de este informe, el 89% de las administraciones de la ATU han modificado satisfactoriamente el Plan GE06 con arreglo a los acuerdos alcanzados.

### 7.2.2 Asistencia al ASMG

El proceso de coordinación entre las administraciones del Grupo de Países Árabes para la Gestión del Espectro (ASMG) se inició en respuesta a una recomendación de la 35ª reunión de la Comisión Árabe Permanente para la Información y las Comunicaciones (El Cairo, 4-5 de marzo de 2014) y contó con la participación de 17 administraciones de países árabes (con la excepción de los países árabes miembros de la ATU).

El proceso se desarrolló durante once meses, y se aplicaron los criterios de coordinación y los requisitos aplicables a las frecuencias en la banda 470-694 MHz establecidos en las recomendaciones del ASMG (Dubái, 2014). Se realizaron un total de 27 iteraciones del análisis de compatibilidad sobre la base de los requisitos de las administraciones. Para facilitar la coordinación bilateral y multilateral, se celebraron tres reuniones sucesivamente en Dubái, Hammamet y Marrakech.

El promedio de los requisitos satisfechos alcanzó el 76,87%. A la fecha de elaboración de este informe, las administraciones del AMSG están modificando el Plan GE06 con arreglo a los acuerdos alcanzados sobre los canales. Aún está en curso la coordinación con administraciones ajenas al ASMG. Es necesario permitir las modificaciones pertinentes al Pan GE06.

### 7.2.3 Asistencia a la CITEL

Después del desarrollo por la Oficina de Radiocomunicaciones de herramientas en línea para los exámenes técnicos en el ámbito del Plan RJ81, la Oficina ha proporcionado a petición de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) capacitación a distancia para el uso de ese software.

## 7.3 Asistencia a otros grupos de países

La Oficina ha acogido dos reuniones subregionales de coordinación de frecuencias en marzo de 2013 y en noviembre de 2014 en la sede de la UIT en Ginebra, entre las administraciones de Arabia Saudita, Bahréin, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Kuwait, Omán y Qatar. Estas reuniones han permitido a las administraciones concernidas llegar a dos acuerdos:

– acuerdo para el control del rebasamiento transfronterizo y la interferencia perjudicial al servicio móvil;

– mecanismo para la coordinación del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas.

La aplicación de estos acuerdos ha mejorado significativamente la coordinación de frecuencias para servicios móviles.

La Oficina ha acogido una reunión de coordinación entre las administraciones de Egipto, Israel, Líbano, Palestina y Siria sobre la planificación de frecuencias de radiodifusión de televisión digital en la banda de 470-694 MHz. La reunión tuvo lugar en Ginebra del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2014 y se alcanzó un acuerdo sobre criterios técnicos para la coordinación de frecuencias, como la limitación del margen de interferencia entre Israel y los países árabes.

## 7.4 Tramitación de casos de interferencia prejudicial

### 7.4.1 Consideraciones generales

En aplicación de los procedimientos del Artículo 15 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la Oficina ha gestionado todos los informes de interferencia perjudicial con carácter de urgencia, especialmente cuando intervenían servicios relativos a la seguridad de la vida humana. Normalmente, la Oficina trata cada caso en el plazo de 48 horas a partir de su recepción. En varios casos, se pidió a la Oficina que prestase asistencia para determinar el origen de la interferencia; dicha asistencia se prestó en colaboración con las estaciones de comprobación técnica de los Estados Miembros. Se señalaron varios casos a la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones, a petición de administraciones cuyos servicios habían sufrido interferencias. En algunos casos la Oficina recibió de las administraciones afectadas la declaración de que los casos estaban cerrados. En el Cuadro 7.4.1-1 se resume la información estadística sobre los sistemas terrenales y en el Cuadro 7.4.1-2 sobre los casos que afectan a servicios espaciales.

CUADRO 7.4.1-1

Información estadística sobre el tratamiento de casos de interferencia
perjudicial que afectan a servicios terrenales

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2012 | 2013 | 2014 | 2015[[1]](#footnote-1)1 |
| Casos presentados para información de la Oficina | 23 | 31 | 53 | 32 |
| Casos de asistencia a las administraciones | 20 | 18 | 26 | 13 |

CUADRO 7.4.1-2

Información estadística sobre el tratamiento de casos de interferencia
perjudicial que afectan a servicios espaciales

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2012 | 2013 | 2014 | 2015(hasta 30.06) |
| Casos presentados para información de la Oficina (RR 15.41) | 25 | 20 | 9 | 9 |
| Casos que solicitaban asistencia de la Oficina con arreglo al 13.2 del Reglamento | 22 | 9 | 7 | 3 |

NOTA − un caso puede hacer referencia a una o varias instancias de interferencia perjudicial a corto o largo plazo.

El Anexo 2 a este Informe proporciona un análisis en profundidad de la situación actual así como de las medidas e iniciativas de la UIT que junto con los últimos desarrollos contribuyen a la prevención y resolución de casos de interferencia perjudicial que afectan a otros servicios.

### 7.4.2 Evolución de casos específicos de interferencia prejudicial

#### 7.4.2.1 Interferencia prejudicial a servicios de radiodifusión en ondas métricas y decamétricas de Cuba

Desde la CMR-12 y hasta mayo de 2013, la Administración de Cuba ha seguido presentando informes sobre casos continuados desde hace tiempo de interferencia perjudicial sobre sus servicios de radiodifusión (sonora y de televisión) causadas por emisiones realizadas desde aeronaves bajo la responsabilidad de las Administración de los Estados Unidos.

Dichos casos se han incluido en el orden del día de las reuniones de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones, y han sido tratados hasta su reunión número 63 (junio de 2013).

La Oficina desea informar que no se han recibido quejas de interferencia perjudicial de la Administración de Cuba desde mayo de 2013.

#### 7.4.2.2 Interferencia prejudicial causada por Italia a servicios de radiodifusión (sonora y de televisión) de países vecinos

La 13ª reunión Plenaria de la CMR-12 acordó que el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones continuara supervisando la situación de múltiples casos persistentes de interferencia perjudicial causada por Italia a servicios de radiodifusión (sonora y de televisión) de países vecinos y que proporcionase informes de progreso a la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones y a la CMR-15.

A petición de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones, durante 2014 se celebraron dos reuniones del Director de la Oficina y del Jefe del Departamento de Servicios Terrenales con las autoridades y operadores de radiodifusión italianos a fin de evaluar la situación y debatir las posibilidades de resolución del caso.

La Administración de Italia se comprometió a abordar los casos de interferencia desde los puntos de vista jurídico, reglamentario y técnico.

En este sentido, Italia ha promulgado una ley para suprimir la utilización de determinadas frecuencias por las redes de televisión causantes de los casos más graves de interferencia al servicio de radiodifusión de televisión de países vecinos, y elaborar un nuevo plan de frecuencias para identificar los canales más adecuados.

El 6 de junio de 2015 se publicó un decreto asociado a la ley anterior para la realización de subastas inversas con el fin de que los radiodifusores concernidos de Italia puedan solicitar una compensación y/o cesar la transmisión de las estaciones de radiodifusión que causan interferencia perjudicial.

Es previsible que la situación de interferencia mejore progresivamente a partir de finales de 2015, cuando termine el tercer proceso de subasta inversa para el que se aprobó por ley un presupuesto de 50,8 millones de € para 2015.

Italia no ha informado de medidas específicas para la resolución de la interferencia perjudicial a servicios de radiodifusión sonora de países vecinos. Este asunto requerirá aún un plazo de tiempo significativo para una resolución definitiva.

Todos los informes de interferencias y de comprobación técnica conexos que periódicamente recibe la Oficina de Radiocomunicaciones están disponibles en el sitio web de la UIT en <http://www.itu.int/md/R11-MMHI-SP/en>.

#### 7.4.2.3 Interferencia prejudicial entre el servicio móvil por satélite y el servicio de radioastronomía en la banda 1 610,6-1 613,8 MHz

La Oficina ha sido informada de interferencia perjudicial a estaciones del servicio de radioastronomía en la banda 1 618,25-1 626,5 MHz, con categoría primaria, debida a emisiones indeseadas de una red de satélite no OSG del servicio móvil por satélite que funciona en la banda 1 618,25-1 626,5 MHz (espacio-Tierra) con categoría secundaria. No obstante, hasta la fecha la Oficina no ha recibido ninguna solicitud de asistencia con arreglo a las disposiciones de la Sección I del Artículo 13.

Los números 5.149 y 5.372 indican, respectivamente, que «al hacer asignaciones a estaciones de otros servicios a los que están atribuidas las bandas: …, 1 610,6-1 613,8 MHz, …las administraciones tomen todas las medidas posibles para proteger el servicio de radioastronomía contra la interferencia perjudicial» y que «Las estaciones del servicio de radiodeterminación por satélite y del servicio móvil por satélite no causarán interferencia perjudicial a las estaciones del servicio de radioastronomía que utilicen la banda 1 610,6-1 613,8 MHz. (Se aplica el número 29.13)», respectivamente.

Además, el número 29.11 especifica que «Al asignar frecuencias a estaciones en otras bandas, se insta a las administraciones a que, en la medida de lo posible, tomen en consideración la necesidad de evitar las emisiones no esenciales que puedan causar interferencia perjudicial al servicio de radioastronomía explotado de conformidad con el presente Reglamento», siendo la disposición que rige la resolución de interferencia perjudicial en el caso mencionado en las disposiciones del número 4.6 del Reglamento de Radiocomunicaciones la siguiente: «Para la solución de casos de interferencia perjudicial, el servicio de radioastronomía se tratará como un servicio de radiocomunicación. No obstante, se le concederá protección contra servicios que funcionen en otras bandas, en la misma medida en que éstos gocen de protección entre sí».

Con el fin de llegar a un acuerdo sobre este asunto, la Oficina alentó a las administraciones concernidas a colaborar y aplicar la mejor buena voluntad y asistencia mutua posibles, señalando las Recomendaciones UIT-R pertinentes para limitar la interferencia al servicio de radioastronomía por otros servicios (número 29.13).

# 8 Cooperación

## 8.1 Cooperación con el UIT-D

La Oficina de Radiocomunicaciones continúa cumpliendo su objetivo de informar y asistir a los miembros de la UIT, y en particular a los países en desarrollo, en materia de radiocomunicaciones. A tal fin, la Oficina organiza y participa en talleres, seminarios, reuniones y actividades de creación de capacidad sobre el espectro radioeléctrico. Estas acciones se realizan en estrecha colaboración con la BDT y las Oficinas Regionales y de Zona de la UIT, así como con las organizaciones internacionales y autoridades nacionales pertinentes.

### 8.1.1 Simposio Mundial para Organismos Reguladores

Reconociendo la importancia que para los Estados Miembros tiene disponer de información de expertos, la Oficina de Radiocomunicaciones continua apoyando a la BDT mediante conocimientos técnicos en materia de gestión del espectro, la radiodifusión digital y el dividendo digital. La Oficina ha contribuido a los Simposios Mundiales para Organismos Reguladores de 2012, 2013, 2014 y 2015 con la organización y participación en sesiones relacionadas con la gestión del espectro.

### 8.1.2 Encuesta sobre las TIC y el Ojo de las TIC

El Ojo de las TIC y sus encuestas constituyen una herramienta fundamental para la recopilación de datos de las administraciones sobre métricas clave de las TIC. La BDT realiza anualmente el seguimiento de dichos datos y muestra los resultados de manera relevante en el portal de estadísticas. A fin de aprovechar la plataforma Ojo de las TIC, la Oficina de Radiocomunicaciones colabora con la BDT para ampliar las encuestas actuales e incluye un capítulo sobre información clave del espectro (subastas, topes de espectro, tecnologías/normas móviles, concesión de licencias para el uso de espectro). El capítulo sobre asuntos del espectro fue desarrollado por la Oficina de Radiocomunicaciones y publicado por primera vez en la encuesta de las TIC en 2013.

### 8.1.3 Programa de capacitación en gestión del espectro (SMTP)

La Oficina de Radiocomunicaciones ha participado activamente desde 2013 en un proyecto conjunto con la BDT de desarrollo del *Programa de capacitación en gestión del espectro* (*SMTP*) en sus distintas fases: diseño, preparación material, revisión paritaria y prueba piloto actualmente en marcha y evaluación.

Han continuado los estrechos contactos con la BDT en asuntos de interés común al UIT-R y el UIT‑D. La Oficina ha participado en reuniones de las Comisiones de Estudio del UIT-D, Grupos de Relator y Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en las que las actividades de coordinación han incluido asuntos como la gestión del espectro, la radiodifusión digital y la transición desde sistema analógicos, la transición hacia y para la implementación de las IMT y las tecnologías de acceso inalámbrico de banda ancha. Estos asuntos se suman a la colaboración llevada a cabo en virtud de la Cuestión 9-3/2 del UIT-D que solicita la identificación de asuntos de estudio en el UIT-R (y UIT-T) de particular interés para países en desarrollo.

En respuesta a solicitudes de la BDT, expertos del UIT-R y de la Oficina de Radiocomunicaciones han participado en seminarios y talleres de la UIT organizados por el UIT-D (véase § 7.1). En el marco de la Resolución UIT-R 11-4 (Perfeccionamiento del Sistema de Gestión del Espectro para los Países en Desarrollo), la Oficina ha participado en el diseño, las pruebas y la capacitación asociada al paquete informático SMS4DC (Sistema de gestión del espectro para países en desarrollo), y ha asesorado sobre la aplicación de las Recomendaciones UIT-R pertinentes. Además, la Comisión de Estudio 1 del UIT-R ha continuado su estrecha colaboración con las Comisiones de Estudio del UIT-D en relación con los trabajos sobre la utilización del espectro con arreglo a la Resolución UIT-D 9.

En 2013 la Oficina de Radiocomunicaciones elaboró conjuntamente con la BDT un Informe UIT sobre el dividendo digital. En base al mismo, la Comisión de Estudio 1 del UIT-R ha elaborado y aprobado recientemente un Informe UIT-R sobre el mismo asunto.

Teniendo siempre en mente las necesidades de los países en desarrollo, la elaboración de Manuales sigue siendo una de las actividades principales de las Comisiones de Estudio. A ese respecto se han elaborado nuevos Manuales o se han revisado Manuales existentes sobre asuntos como la comprobación técnica del espectro, la propagación por microondas para el diseño de sistemas terrenales punto a punto, los servicios de aficionados y de aficionados por satélite, la transición a sistemas IMT-2000 y la utilización del espectro radioeléctrico en meteorología: observación y predicción del clima, de los fenómenos meteorológicos y de los recursos hídricos.

## 8.2 Cooperación con el UIT-T

Además del cambio climático y las comunicaciones de emergencia, los temas de interés común del UIT-R y del UIT-T incluyen las IMT-2020, los efectos de la exposición de las personas a las frecuencias radioeléctricas, los sistemas de transmisión por líneas eléctricas, los sistemas de transporte inteligente, los derechos de propiedad intelectual y la política común de patentes y la accesibilidad a los medios audiovisuales.

La CE 6 creó un nuevo Grupo de Relator Intersectorial (GRI) sobre sistemas de radiodifusión y banda ancha integradas (IBB) además de los dos GRI existentes sobre accesibilidad a los medios audiovisuales (GRI-AVA) y sobre evaluación de la calidad audiovisual (GRI-AVQA).

Sigue siendo necesaria una estrecha coordinación sobre diversos temas que estudia el UIT-T relacionados con las radiocomunicaciones a fin de reducir la posibilidad de solapamiento, duplicación y conflicto entre los trabajos de los dos Sectores.

## 8.3 Cooperación con organizaciones internacionales y regionales

Como en el pasado, la Oficina ha mantenido una estrecha cooperación con numerosas organizaciones internacionales y regionales, con los objetivos siguientes: 1) promover el diálogo entre organismos que tienen intereses comunes; 2) facilitar la coordinación que conduzca a una preparación más eficaz de eventos tales como las CMR; y 3) mantener al UIT‑R al tanto de las actividades pertinentes realizadas en otras organizaciones, a fin de planificar adecuadamente los programas de trabajo.

La Oficina de Radiocomunicaciones continua su estrecha colaboración con las organizaciones internacionales y regionales que tratan de la utilización de espectro (la APT, el ASMG, la ATU, la CEPT, la CITEL y la CRC), o de forma más en general, de la utilización de los servicios de radiocomunicaciones (por ejemplo, la ICTO, la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (ITSO), la Asociación Europea de Operadores de Satélites (ESOA), el Foro Mundial de VSAT (GVF), la Asociación GSMA y la Unión Europea de Radiodifusión (UER)) mediante la organización, promoción y participación en eventos de creación de capacidad sobre la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones, incluyendo los SMR y los SRR, tal como se indica en el § 7.

De conformidad con la Resolución UIT-R 9-4, se han fortalecido las actividades de coordinación con otras organizaciones de normalización. Por ejemplo, se ha elaborado un memorando de entendimiento (MoU) entre la UIT y ARIB, CCSA, TTA y TTC para armonizar las actividades de normalización y se han examinado los memorandos firmados por el UIT-R y el UIT-T con ETSI para fundirlos en un único MoU UIT/ETSI.

Se continua prestando atención a las actividades de la Conferencia Mundial de Normalización (GSC) a la que contribuyen cada año el UIT-R/Oficina de Radiocomunicaciones y el UIT-T/TSB. La UIT ha acogido la reunión del GSC de julio de 2015.Se ha mantenido la participación en los proyectos de la Asociación 3G y la colaboración con el IEEE, dada su importancia y pertinencia para los trabajos de la Comisión de Estudio 5. Otras áreas importantes de coordinación de las actividades de las Comisiones de Estudio incluyen en particular las existentes con la Organización Meteorológica Mundial (a través de la CE 7), el Comité Internacional Especial de Perturbaciones Radioeléctricas (CISPR) (a través de la CE 1), la Organización Mundial de la Salud (a través de las CE 3 y 6), el Grupo de Coordinación de Frecuencias Espaciales (a través de la CE 7) y la Unión Europea de Radiodifusión (a través de las CE 3 y 6).

La Oficina de Radiocomunicaciones ha velado por la coordinación y cooperación con la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UN COPUOS), la Organización Marítima Internacional (OMI), las Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles Satélite (IMSO), la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (ITSO), COSPAS SARSAT, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) con respecto a la aplicación de los textos de la UIT con carácter de tratado. Expertos de la Oficina también participaron en diversas reuniones de esas organizaciones.

La Oficina de Radiocomunicaciones también veló por la coordinación y cooperación con la OMI, la OMM, la CEPT, la CITEL, la APT, el ASMG, la ATU, la RCC, la UER, la ABU, la ASBU y la WBU, en lo que respecta a la preparación eficaz de la CMR-15. También ha mantenido la coordinación y cooperación apropiadas con la CEI, la ISO, la ETSI, y el IEEE.

# 9 El Departamento de Comisiones de Estudio

## 9.1 Recursos Humanos

Al final del periodo de estudios, el Departamento de Comisiones de Estudio (SGD) de la BR estaba integrado por 6 consejeros, 1 ingeniero y 7 asistentes, además del Jefe del Departamento y su asistente personal. El Departamento de Informática, Administración y Publicaciones (IAP) de la BR también presta apoyo a las actividades de las Comisiones de Estudio en lo que atañe a la logística de las reuniones, el envío de la documentación impresa y la armonización de los textos antes de la publicación.

Incluso con tales recursos, el SGD experimentó en ocasiones dificultades para proporcionar el nivel de apoyo requerido:

• para el procesamiento de documentos durante los bloques de reuniones, especialmente si hay varias reuniones paralelas tanto en Ginebra como fuera de esta ciudad;

• en el plano profesional, sobre todo para las Comisiones de Estudio más grandes, que tienen varios Subgrupos y se reúnen con frecuencia.

## 9.2 Apoyo a los miembros

Durante el periodo de estudios, los participantes en las Comisiones de Estudio del UIT-R, así como el personal de la Oficina, han seguido atendiendo las solicitudes de información y orientación sobre cuestiones técnicas en relación con el trabajo de las Comisiones de Estudio. Las solicitudes suelen guardar relación con problemas que se plantean a los miembros de países en desarrollo que buscan textos pertinentes del UIT-R o que necesitan una explicación sobre su contenido. La asistencia también se ha prestado mediante seminarios o talleres.

# 10 Situación financiera

Considerando la situación financiera de la UIT durante el periodo de estudios, se han tomado medidas para lograr que los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio sean lo más eficientes posibles. Estas medidas han tendido a versar sobre dos asuntos principales: las reuniones y la documentación. Se evaluó la duración y la periodicidad de las reuniones teniendo en cuenta los programas de trabajo previstos, y las reuniones sin papel se han convertido en la norma. Algunos nuevos servicios asociados como la difusión por la red y el subtitulado durante las reuniones han dado lugar a un incremento de los gastos varios e internos.

En el Adjunto se facilita el estado financiero de los gastos de las Comisiones de Estudio a finales de septiembre de 2015.

Adjunto
Gastos de las Comisiones de Estudio

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Comisiones de Estudio: 1, 3, 4, 5, 6, 7, RPC y CE | 2012-2013(x 1 000 CHF) | 2014-2015(x 1 000 CHF) | Total entre 2012 y septiembre de 2015(x 1 000 CHF) |
|   |   |   |   |
| Gastos de personal | 323  | 693  | 1 016  |
| Otros gastos de personal | 4  | 22  | 25  |
| Gastos de misión | 33  | 18  | 51  |
| Servicios por contrata | 15  | 29  | 44  |
| Arrendamiento y mantenimiento de locales y equipos | 30  | 88  | 118  |
| Material y suministros | 14  | 67  | 81  |
| Servicios públicos e internos | 85  | 56  | 141  |
| Otros gastos | -  | 2  | 2  |
| **Total** | **503**  | **973**  | **1 477**  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Esta columna incluye casos hasta finales de junio de 2015. [↑](#footnote-ref-1)